



EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S "COCO HONDO S.A.S.", que dentro del expediente No. JDO-16431, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de julio de 2014-- RESOLUCIÓN NUMERO: 119121. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero N° JDO-16431, para la exploración y explotación de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, PLATA Y SUS CONCENTRADOS ubicado en jurisdicción del municipio de CACERES, ANTIOQUIA, suscrito el 30 de agosto de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 21 de Noviembre de 2011, con el Código JDO-16431, cuyo titular es La sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S "COCO HONDO S.A.S." con Nit- 900.253.271-1, representada legalmente por el señor DARNEY DE JESUS CEBALLOS, identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.004.851, a partir del 03 de octubre de 2013, hasta el 03 de noviembre de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---ARTÍCULO SEGUNDO: Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de exploración.-- PARÁGRAFO: En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 04 de noviembre de 2014.--ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la póliza minero ambiental N°05 DL007028, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA, por un valor asegurado de SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/L (6.116.066,00) y con una vigencia desde el 22 de Noviembre de 2013 hasta el 22 de Noviembre de de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--- ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---ARTÍCULOQUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería -ANM- para su correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional.---ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió---- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

15 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

19 SET. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015